



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, octubre veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Proceso ejecutivo de CLAUDIA LILIANA VARGAS MORA 26593987
contra CRISTIAN DAVID ROBLEDI NARVAEZ 1106898933. Radicación
41001-41-89-004-2019-00-869-00.

Atendiendo lo solicitado por el demandado, terminado como se encuentra el
proceso y el reporte de títulos judiciales del Banco Agrario que obra en el
expediente, se

RESUELVE

1º.- ORDENAR la devolución de los dineros descontados al demandado y
representados en los títulos de depósitos judiciales, de que trata el reporte
del Banco Agrario. Ofíciense.

439050001023930 del 24/12/2020 por \$ 266.732,00.

439050001027094 del 01/02/2021 por \$ 260.587,00.

439050001028844 del 25/02/2021 por \$ 260.587,00.

439050001031778 del 26/03/2021 por \$ 260.587,00.

439050001034632 del 28/04/2021 por \$ 165.152,00.

439050001038007 del 26/05/2021 por \$ 260.587,00.

439050001040956 del 24/06/2021 por \$ 260.587,00.

439050001044379 del 26/07/2021 por \$ 260.587,00.

439050001047700 del 26/08/2021 por \$ 260.587,00.

439050001052325 del 30/09/2021 por \$ 272.146,00.



2°.- INFORMAR al peticionario que el día de hoy se hizo el envío de los oficios de desembargo a sus destinatarios, incluso al correo por él reportado robledonarvaez09@gmail.com.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

B.A.M.-